



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 56.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9; 10, inciso primero, parte primera, letra c) e incisos subsiguientes y 12 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a miembros del Consejo Directivo de dicho Banco, conforme al siguiente detalle:

**DIRECTORES NOMBRADOS PRODUCTO DE TERNAS PROPUESTAS POR
LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA.**

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

Director Suplente: Licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga.

POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Director Propietario: Licenciado José Francisco Marroquín.
Directora Suplente: Licenciada María Concepción Gómez Guardado.

Las personas que conforme al presente Acuerdo han sido nombradas, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.


GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.